

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

INDICE

- 1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
 - 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA
 - 1.2 UBICACIÓN
 - 1.3 INICIACIÓN Y TERMINACIÓN
 - 1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS
 - 1.5 CONDICIONES DE PAGO
 - 1.6 CONDICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
 - 1.7 DOCUMENTOS QUE PROPORCIONARA LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.
 - 1.8 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
 - 1.9 JUNTA DE ACLARACIONES
- 2.- REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE
- 3.- DE LAS PROPOSICIONES
 - 3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN
 - 3.2 RETIRO
- 4.- ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS
 - 4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
 - 4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- 5.- DEL PROCEDIMIENTO
 - 5.1 PRESENTACIÓN
 - 5.1.1 APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS
 - 5.1.2 APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS
 - 5.2 DE LA ADJUDICACIÓN
 - 5.3 DEL FALLO
 - 5.4 SUBCONTRATACIÓN
 - 5.5 DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS
- 6.- DEL FIRMA
 - 6.1 TIPO DE CONTRATO
 - 6.2 FIRMA
 - 6.3 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 - 6.4 GARANTÍA PARA LA CORRECTA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS
 - 6.5 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS
- 7.- COMPLEMENTARIAS
 - 7.1 DEL REPRESENTANTE DE LA OBRA
 - 7.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
 - 7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO
 - 7.4 DE LAS RETENCIONES
 - 7.5 ANTICIPOS
 - 7.6 TABULADOR
 - 7.7 AJUSTE DE COSTOS
 - 7.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
- 7.9 RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

8.- CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS

9.- INCONFORMIDADES

10.- IMPREVISTOS

G L O S A R I O

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

CONTRATISTA	La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
CONVOCANTE	La Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.
CONVOCATORIA	Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.
CONTRALORÍA	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
INVITACIÓN	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
INVITADO	La persona que participe en la invitación a cuando menos tres personas
LA SIOTS	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamientos Territorial Sustentable.
LEY	La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
LICITACIÓN	Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ESTATAL

De acuerdo con el PROCEDIMIENTO No. **LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022**, de fecha **27 DE JUNIO DE 2022** para la contratación de los trabajos, cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia. A continuación, se establecen las **BASES POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** para la preparación, presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

Nombre de la obra	UBICACIÓN	Fecha de inicio	Fecha de término
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA AGENCIA DE NATIVIDAD, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA	LOCALIDAD: 0021 - NATIVIDAD , MUNICIPIO: 520-SANTA DOMINGO TONALÁ, REGIÓN: 04-MIXTECA	26 DE JULIO DE 2022	23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
		60 DIAS NATURALES	

Los trabajos objeto de este PROCEDIMIENTO, tienen una asignación presupuestal con recursos aprobados de **FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ANEXO 8 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2022** para el presente ejercicio, con Oficio de Autorización No. **SF/SPIP/DPIP/RAX8/0555/2022** de fecha **13 DE JUNIO DE 2022**. Dentro del PROGRAMA: **122 - MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN**, SUBPROGRAMA: **02 - REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**, signado por el LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas.

COSTO Y VENTA DE BASES (Art. 29 fracción I de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca):

Estas Bases, así como las actas que resulten de las etapas que la Licitación Pública, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de La Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable "SIOTS/SINFRA" (<http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx>) y en el domicilio de la CONVOCANTE, por lo que bajo su responsabilidad el LICITANTE podrá adquirirlas conforme al procedimiento siguiente:

EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

El LICITANTE deberá de realizar su pago de **\$ 1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.)**, en el plazo establecido en la convocatoria, (un día después de la fecha de publicación) y hasta el **07 DE JULIO DE 2022**, en la dirección electrónica <https://siot.finanzas.oaxaca.gob.mx/pagos>, siguiendo la ruta: DERECHOS > DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS > ADMINISTRACIÓN PÚBLICA > SERVICIOS COMUNES QUE SE REALICEN POR CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES> y calcular el presupuesto para EXPEDICIÓN COPIA SIMPLE DE BASES DE LICITACIÓN PARA OBRA PUBLICA, por la cantidad fijada de costo de las bases de licitación y consecuentemente, capturar los datos requeridos del LICITANTE para generar formato de pago:

- TIPO DE PERSONA > NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
- DATOS DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL LICITANTE INTERESADO > DATOS PARA FACTURACIÓN > DATOS COMPLEMENTARIOS.
- DESCRIPCIÓN DEL PAGO: ejemplo (BASES DE LICITACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. **LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022** INMERSA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL **019-2022** EMITIDA POR LA SIOTS, EL **27 DE JUNIO DE 2022**.

1. INFORMACION GENERAL DE LOS TRABAJOS.

1.1 DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA

SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCION DE 576 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA AGENCIA DE NATIVIDAD, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: 96 ML DE TRAZO Y NIVELACIÓN, 383.33 M3 DE TERRACERIAS (EXCAVACIÓN, AFINE Y COMPACTACIÓN), 190.33 ML DE GUARNICION DE CONCRETO FC= 200 KG/CM2 DE 15X20X40 CM. DE SECCION, 576.0 M2 DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO FC= 250 KG/CM2 DE 15

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

DE ESPESOR, 152 ML DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL MEDIANTE PINTURA EN CRUCE PEATONAL, RAYA SEPARADORA DE CARRILES Y MARCAS M-11.1.

1.2. UBICACIÓN.- El sitio de los trabajos a ejecutarse se localiza **EN LA LOCALIDAD: 0021 - NATIVIDAD, MUNICIPIO: :520-SANTA DOMINGO TONALÁ, REGION: :520-SANTA DOMINGO TONALÁ.**

1.3. INICIACIÓN Y TERMINACIÓN. - El plazo de ejecución de los trabajos será de **60 DIAS NATURALES**. La fecha estimada de inicio será el día **26 DE JULIO DE 2022** y de terminación el día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2022**. Sin embargo, el **PARTICIPANTE** podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor al fijado..

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique motivo de la presente licitación, se cuenta con recursos de fuente de financiamiento **FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES , ANEXO 8 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2022**, autorizados mediante Oficio de Autorización de Recursos Número **SF/SP/PIP/RAX8/0555/2022**, de fecha **13 DE JUNIO DE 2022**; correspondiéndole el Número de Obra **RAX8/0555/221707/2022**, Programa **122 - MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN** y Subprograma **02 - REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**, signado por el **Subsecretario de Planeación e Inversión Pública..**

1.5. CONDICIONES DE PAGO.- La condición de pago que se estipula en el contrato que se derive de la presente licitación, será sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

1.6. CONDICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Las personas físicas o morales que hayan cubierto el pago de bases de licitación deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública y podrán presentarlo previo al acto de junta de aclaraciones, anexando el recibo de pago correspondiente.

1.7. DOCUMENTOS QUE PROPORCIONARA LA SIOTS. -

- Planos y/o croquis de la obra objeto de la licitación.
- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partida y subpartidas, para cada uno de los conceptos y del total de la proposición.
- Modelo de contrato.
- Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente convocatoria.
- Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento, de anticipo y de vicios ocultos.
- Referencia para la integración del comparativo de razones financieras.

1.8 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. - La visita al sitio de realización de los trabajos, se efectuará el día **11 DE JULIO DE 2022 a las 10:00 HORAS en el Palacio Municipal SANTA DOMINGO TONALÁ**, para posteriormente dirigirse al sitio donde se realizarán los trabajos. El **LICITANTE** que opte por asistir, será atendido por un representante de la Dirección de Construcción y Supervisión de LA SIOTS.

La visita al sitio será optativa para los interesados y tendrá por objeto para el **LICITANTE** que asista, el que considere las especificaciones y documentación relativa, inspeccione los lugares donde se desarrollarán los trabajos, haga las valoraciones de los elementos que se requieran, los grados de dificultad de la ejecución de la obra objeto del **PROCEDIMIENTO** y estime las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

de los trabajos.

En ningún caso LA SIOTS asumirá responsabilidad por las conclusiones que el LICITANTE obtenga al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un LICITANTE no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que LA SIOTS decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al término de este acto, se levantará el acta correspondiente, la cual estará a disposición del LICITANTE a partir de esta fecha.

1.9 JUNTA DE ACLARACIONES. La junta de aclaraciones, se celebrará día **12 DE JULIO DE 2022** a las **11:00**, en la SALA DE JUNTAS de LA SIOTS, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DÍAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO, TERCER NIVEL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. - C.P. 71257, en la cual, el LICITANTE, podrá asistir y solicitar, por escrito, las aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, a las bases, sus ANEXOS y a las cláusulas del modelo del contrato, las cuales, serán ponderadas por LA SIOTS.

Las aclaraciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, formará parte de este procedimiento de licitación, por lo que deberá ser considerada por el LICITANTE, en la elaboración de su proposición.

La asistencia a esta reunión es optativa, sin embargo, al término de este acto, se levantará el acta correspondiente, la cual estará a disposición del LICITANTE, a partir de esta fecha. Este documento, es parte de la propuesta técnica (anexo 9). La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.

2. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE

En el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, el LICITANTE para su registro, deberá presentar los siguientes documentos en **original o copia certificada, para cotejar la copia fotostática simple, que deberá presentarse dentro del sobre técnico:**

- I. Documentación que compruebe su capacidad técnica en **obras similares**, a las que son motivo de este PROCEDIMIENTO (currículum).
- II. Relación de contratos de **obras en vigor**, que tenga celebrados con el sector público y/o privado, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- III. Documentos que acrediten la capacidad financiera, con un capital neto de trabajo de **\$ 386,000.00 anexando:**
 - Declaración anual fiscal 2020 y 2021, en copia fotostática simple, así como las declaraciones complementarias 2020 y 2021 de ser el caso; estados financieros 2020, 2021 y hasta abril de 2022, en original o copia certificada reciente. Para el caso de las empresas de nueva creación, estas deberán presentar los documentos señalados más actualizados, a la fecha de presentación de la propuesta y auditados para aquellos que se encuentren obligados, en los términos del artículo 32 "A" del Código Fiscal de la Federación, por Contador Público independiente con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), debiendo integrar copia del mismo.

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

Se deberá presentar la copia fotostática simple, de la cédula profesional y credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente (por ambos lados), del contador público que expide los estados financieros presentados.

- Cuando la capacidad financiera se complementa con línea de crédito, el LICITANTE deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera, en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, por el monto que respalde el suficiente capital neto, para los trabajos objeto de la presente licitación.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral, lo más actualizados, a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que les resulten aplicables.

Tratándose de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo los casos de las empresas de nueva creación, las cuales, deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior.

Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) Que el capital neto de trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor a **\$ 386,000.00** y a la suma de los dos primeros meses de trabajo indicado en su programa de obra.
- b) Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- c) Que el LICITANTE demuestre un aceptable grado de endeudamiento y rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT, sea igual o menor 70%.

La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos. Únicamente la documentación solicitada en este numeral será la que se tome en cuenta para la evaluación de la capacidad económica

- IV. Escrito mediante el cual EL LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- V. Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía. Y tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal, con facultades para actos de administración.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes:

De la persona moral:

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca (IFREO) y/o registro Público de Comercio del Estado correspondiente.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

De la persona física:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Nombre;
- Domicilio y dirección de correo electrónica;
- Acta de nacimiento
- Régimen fiscal en el que está registrado,
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el LICITANTE adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del LICITANTE y del representante.

- VII. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando también las siguientes opiniones y constancias:
- a. La Opinión Positiva vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio 2022, de conformidad con el art. 32 D del Código Fiscal de la Federación publicado el 27 de diciembre de 2021.
 - b. La Opinión Positiva vigente, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, aprobadas mediante los acuerdos ACDO.SAL.HCT.101214/281.P.DIR, ACDO.SAL.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.ASL.HCT.260220/64 P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de febrero de 2015, 03 de abril de 2015 y 30 de marzo de 2020.
 - c. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT, conforme a lo indicado en resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio 2017.

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

- VIII. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, mismas que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro; anexando comprobante del domicilio a nombre del LICITANTE, croquis de ubicación con coordenadas geo referenciadas, así como fotografía a color, del estado actual que guarda el inmueble. (Original). **ANEXO VIII**

El LICITANTE que tenga su domicilio fuera de la Ciudad de Oaxaca de Juárez o su área conurbada, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y anexar los documentos antes requeridos. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás leyes aplicables.

- IX. Declaración de Integridad del LICITANTE. El LICITANTE manifestará que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (Original). **ANEXO IX**
- X. Participación Conjunta: Dos o más personas interesadas en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria, para lo cual; bastará con que uno de ellos haya generado el registro de participación en la licitación. Las personas que integren la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, un "Convenio de Participación Conjunta". El LICITANTE, deberá celebrar Convenio de Participación Conjunta, en donde se establezca con precisión, los aspectos contemplados en el **Anexo X**, de las presentes bases.

El LICITANTE, que, en su caso, presente proposición conjunta, integrará el Convenio de Proposición Conjunta, que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo, con las condiciones y obligaciones:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos, con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d. Descripción de las partes de los trabajos y objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio que invariablemente deberá denominarse "Convenio de Participación Conjunta", debe incluirse dentro del sobre que contenga la proposición y al igual que los demás documentos que la integran, deberá firmarse por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

Previamente a la firma del contrato, el LICITANTE ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de los documentos especificados en los incisos I al VI, servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado. La omisión de cualquiera de estos será motivo para la no aceptación de propuestas.

XI. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de NO ENCONTRARSE INHABILITADO, en el ámbito federal y exhibición de la Constancia vigente de no inhabilitación en el ámbito estatal, presentando:

- a) CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL VIGENTE, que deberá solicitarla ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Estado de Oaxaca, en la liga: <https://sctg-contraloria.oaxaca.gob.mx/sicniap/>
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito Federal. **ANEXO XI.**

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, LA SIOTS, podrá realizar la revisión preliminar de la documentación solicitada en los incisos anteriores, lo que solamente, podrá utilizarse para agilizar los procedimientos de contratación; por lo que en ningún caso, será considerado como una preselección o precalificación del LICITANTE, aún en caso de haber sido revisada la documentación solicitada en el numeral 2, las primeras deberán presentarse en copia simple, dentro del sobre de la propuesta técnica, debiendo el contratista para su cotejo, traer consigo original y/o copia certificada de la documentación.

3. DE LAS PROPOSICIONES.

3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN.

- a. Las proposiciones técnica y económica, con sus ANEXOS, se presentarán en idioma español y en moneda nacional, en sobres cerrados que contendrán cada uno el original de la propuesta. **En caso de que la licitación se integre de varias obras en los manifiestos, deberá relacionar cada obra que integre el paquete, (Este renglón se integrará u omitirá según el número de obras de que se trate).**
- b. Cada sobre podrá identificarse por su contenido, con el siguiente rotulado:

PRIMER SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	SEGUNDO SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA
No. DE PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022	No. DE PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022
NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL LICITANTE	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL LICITANTE
HORA Y FECHA	HORA Y FECHA
“NO ABRIR ANTES DEL 18 E JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS”	“NO ABRIR ANTES DEL 20 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:30 HORAS”

- c. El LICITANTE debe proporcionar, la totalidad de los datos que le sean solicitados, en los formatos proporcionados por LA SIOTS y llenando a máquina o manuscrito, con tinta indeleble, (en los correspondientes renglones), sin correcciones ni enmendaduras, o en su caso, formatos

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

de computadora, siempre y cuando observen la estructura del formato proporcionado, en las bases de la LICITACIÓN y que contengan toda la información solicitada.

- d. El LICITANTE o su representante legal, deberá firmar con tinta indeleble la proposición y anexos en todas sus hojas, incluyendo, los planos, bases y demás documentación presentada, en cada una de sus propuestas, en caso de que sean solicitados.
- e. Las proposiciones deberán cotizarse en pesos mexicanos.

Para el presente PROCEDIMIENTO, no se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de ser de procedencia foránea, únicamente se podrá enviar la propuesta, a más tardar el día 18 DE JULIO DE 2022, como máximo de tiempo; además las propuestas se deberán de presentar, en sobres cerrados de manera inviolable, no siendo LA CONVOCANTE, responsable de los daños y contratiempos que se puedan suscitar a la entrega de la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrá ser negociada.

3.2 RETIRO.- Una vez presentadas las proposiciones, no podrán ser retiradas.

4. ANEXOS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1 Copia del comprobante de inscripción al Procedimiento, mediante el acuse correspondiente de la solicitud por escrito de inscripción a la licitación.

ANEXO 2 Identificación de los trabajos realizados por el LICITANTE y su personal, demostrando experiencia en **PAVIMENTACION DE ZONAS URBANAS**. En este ANEXO, el LICITANTE expresará la descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones. **Para esto, presentará copia de contratos de obras, en los que hubiere participado, así como copia de las actas de entrega-recepción y copia de fianzas de vicios ocultos, relacionadas a obras similares.**

El LICITANTE, deberá acreditar experiencia en trabajos, de características, complejidad y magnitud, similares a la del objeto de la presente licitación, en los últimos 5 años, considerándose como trabajos similares, los siguientes:

Contrato	Importe mínimo por contrato C/IVA incluido
PAVIMENTACION DE ZONAS URBANAS	\$580,000.00

ANEXO 3 Datos de los profesionales y técnicos.- En este ANEXO, el LICITANTE, deberá relacionar los técnicos y/o profesionistas que cuenten con la experiencia en: **OBRAS SIMILARES** y que pertenezcan a la compañía LICITANTE, para lo cual, presentará currículums de cada uno de ellos.

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

No	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	SUPERINTENDENTE	Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras similares a la categoría en los últimos CINCO (5) años.	INGENIERO CIVIL ARQUITECTO	<input checked="" type="checkbox"/> WORD <input checked="" type="checkbox"/> EXCEL <input checked="" type="checkbox"/> POWER POINT <input checked="" type="checkbox"/> AUTOCAD
1	AUXILIAR DE SUPERINTENDENTE	Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras similares a la categoría en los últimos CINCO (5) años.	INGENIERO CIVIL ARQUITECTO	<input checked="" type="checkbox"/> WORD <input checked="" type="checkbox"/> EXCEL <input checked="" type="checkbox"/> POWER POINT <input checked="" type="checkbox"/> AUTOCAD
<p>NOTA: Se consideran obras similares o de la misma naturaleza las siguientes: a) PAVIMENTACION DE ZONAS URBANAS .Solamente, esta categoría será considerada para evaluación en esta Licitación.</p>				

- ANEXO 4 LICENCIA VIGENTE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA EN EL ESTADO DE OAXACA EN **CLASIFICACIÓN "A"** (**Copia Simple) **CON LA LEYENDA DEL No. DE PROCEDIMIENTO Y NOMBRE DE LAS OBRAS. Para las obras de Electrificación, NO APLICA este Anexo.**
- ANEXO 5 **a) CÉDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**
b) COPIA DE RECIBO DE PAGO DE BASES DEL PROCEDIMIENTO
- ANEXO 6 Modelo de oficio de declaración de conocer del sitio de los trabajos.- En este ANEXO, el LICITANTE, deberá manifestar por escrito, conocer el sitio de los trabajos, así como de conocer las condiciones ambientales y acatar lo indicado, en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y Adendums (ANEXO 9), e indicar, si asistió o no.
- ANEXO 7 Manifestación por escrito, de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a los términos.
- ANEXO 8 Modelo del Contrato.
- ANEXO 9 Copia fotostática del Acta de Junta(s) de Aclaraciones, Adendums y copia de la Visita al Sitio de los Trabajos o en su defecto, oficio en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no asistió a la visita programada, pero que conoce el sitio de los trabajos y que, en su propuesta, ha considerado todas las particularidades que inciden en el proyecto.
- ANEXO 10 Manifestación escrita, de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, que LA SIOTS hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a los términos, así como copia firmada de las especificaciones de construcción, que fueren entregadas por LA CONVOCANTE.
- ANEXO 10-A Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará. En caso de haberse previsto en esta licitación, información con que acredite la experiencia y capacidad técnica de las personas a las que les aplicará. (señalar si APLICA O NO).

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

ANEXO 11 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a respetar el porcentaje mínimo de mano de obra local que el LICITANTE deberá incorporar en la obra a realizarse; mismo, que, para esta licitación, será del 50% (cincuenta por ciento) lo anterior, en términos de los artículos 31 fracción X Bis y 51 fracción X Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. (Original).

ANEXO 12 EL LICITANTE deberá presentar para el Sistema de Aseguramiento de Calidad (EP -CAL01):

a).- Laboratorio Externo, el cual deberá presentar Currículo empresarial, la acreditación, expedida por institución mexicana facultada para ello (EMA) o la aprobación emitida por la Dirección General de Servicios Técnicos o de alguna Unidad General del Servicios Técnicos de Centro SCT, del laboratorio que pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de cuando menos las ÁREAS REQUERIDAS en los trabajos que se licitan. La expedición de la acreditación por institución mexicana facultada para ello debe estar comprendida dentro de un plazo no mayor a 4 años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria en el sistema CompraNet y estar vigente a la fecha de presentación de propuestas. Para el caso de la aprobación, esta debe estar comprendida en los últimos 3 años, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Para esta licitación, serán requeridas las siguientes áreas de laboratorio:

-Terracerías
- Concreto Hidráulico.

b).- Personal.- El personal que será sujeto a evaluación y otorgamiento de puntaje para este subrubro es el siguiente:

	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:
1	JEFE DE LABORATORIO	Deberá demostrar haber participado cuando menos en 3 obras carreteras de la categoría CMAR , en los últimos cinco años.	INGENIERO CIVIL O PROFESIÓN AFÍN
1	LABORATORISTA	Deberá demostrar haber participado en obras similares a las de esta licitación.	CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO EN CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS CARRETERAS
	Se consideran obras similares o de la misma naturaleza las siguientes:	La construcción de Obras de la categoría siguiente: CMAR Solamente esta categoría será considerada para evaluación y puntaje en esta CONVOCATORIA.	
(NO APLICA)			

ANEXO 13 Manifestación por escrito de NO SUBCONTRATAR la Obra y/o partes de la misma, en términos del Artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

- ANEXO 14 Relación de maquinaria y equipo de construcción.- El LICITANTE indicará modelo y usos actuales, su ubicación física, si es de su propiedad o arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar copia de factura y/o carta compromiso de arrendamiento, así como de la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
- ANEXO 15 Datos Básicos de Costos de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción.- El LICITANTE integrará la relación de los Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando los costos unitarios básicos puestos en el sitio de los trabajos y sus respectivas unidades de medición.
- ANEXO 16 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos por obra(s).- Por conceptos completos y detallados, indicando por mes, las cantidades de trabajo por realizar (de barras).
- ANEXO 17 Programas cuantificados y calendarizados por obra(s), dividido cada uno por conceptos de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:
- 17-a. De la mano de obra que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías;
 - 17-b. De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
 - 17-c. De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y
 - 17-d. De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías.
- ANEXO 18 Bases del PROCEDIMIENTO, **Guías de llenado, Catálogo(s) de Conceptos entregado por la convocante** y demás anexos proporcionados. (Sellados y firmados de conformidad por el LICITANTE)
- ANEXO 19 Impresión de Planos y Especificaciones, tamaño mínimo doble carta.
- Así mismo el LICITANTE Ganador, se compromete en un escrito libre que, al término del contrato, proporcionar los Planos Asbuilt, debiendo contener como mínimo, secciones, plantas y perfiles iniciales, secciones de corte, perfil, planta y secciones finales, obras de drenaje (señalar si APLICA O NO, O QUE APLICA).

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

(EN EL CONTENIDO DE ESTA PROPUESTA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA CON TODOS SUS ANEXOS POR CADA OBRA EN CASO DE QUE LA LICITACIÓN SE INTEGRE POR VARIAS OBRAS).

- ANEXO 20 Carta Compromiso de la Proposición.
- ANEXO 21 Presupuesto de Obra, conteniendo clave/código, descripción detallada del concepto, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

partida, concepto y el total de la propuesta. Este documento, formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, **presentado invariablemente, en el formato proporcionado impreso y en forma electrónica por LA CONVOCANTE.**

Se llenará preferentemente a máquina y de no ser posible, en forma manuscrita, utilizando tinta, con letra de imprenta fácilmente legible. En ambos casos, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras, o en su caso, formatos de computadora, siempre y cuando observen la estructura del formato proporcionado en las bases del procedimiento y que contengan la información solicitada, **ENTREGANDO PREFERENTEMENTE, EL FORMATO QUE SE LES PROPORCIONÓ**, debiéndose también cumplir, con lo siguiente:

- a. Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional. Si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta.
- b. Cuando el Catálogo de Conceptos se integre en varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
- c. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto, el producto de las cantidades de obra anotadas por LA SIOTS y los precios unitarios anotados con letra por el LICITANTE.
- d. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos.

ANEXO 22 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.- Son calculados por el LICITANTE, en base a su experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, la política para su postura, **Calculado con factores obrero-patronal**, considerando dentro del FASAR el 3% de impuesto sobre nómina y con base en la Unidad de Medida y Actualización para 2022, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Se recomienda que se realicen en Unidad de Medida y actualización (UMA), lo anterior, tomando en consideración lo dispuesto por el DECRETO por el que se declaran reformadas y adicionadas, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, (publicado en el diario Oficial de la Federación el 27 de Enero de 2016) y en relación a lo dispuesto, por la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2016.

Tabulador de salarios base, de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, propuesto por el LICITANTE, tomando en cuenta, la Ley del Seguro Social, considerando las aportaciones patronales y las aportaciones del trabajador.

ANEXO 23 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

ANEXO 24 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificar los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. En el rubro que corresponda, deberá considerar los gastos de traslado de maquinaria y equipo, los gastos de los estudios de laboratorio, (en caso de que así se requieran), los gastos que implican la actualización e impresión de planos definitivos, así como considerar el importe correspondiente al letrero informativo e identificación de la obra y/o servicio, según especificaciones en Guías de Llenado.

ANEXO 25 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.- Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación, deberán considerarse los

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en un indicador económico oficial específico, mismo que deberá ser anexo. Este indicador, no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato.

ANEXO 26 Análisis, cálculo e integración de los cargos por utilidad.- La utilidad será fijada por el invitado mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; considerando la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU), el Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el cargo por inspección de la contraloría.

Para tal efecto, deberá anexar el Reporte de la Mano de Obra Gravable, con todas las categorías que intervienen dentro de la obra.

ANEXO 27 Análisis, cálculo e integración de los Precios Unitarios.- Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Se deberán incluir los análisis de precios de los básicos o auxiliares, que sean utilizados para la integración de los precios unitarios; así como, lo referente a cuadrillas de mano de obra (de existir), estructurados por costos directos, indirectos (NO desglosados de campo y de oficina), costos de financiamiento, cargo por utilidad y total del análisis. El total del análisis deberá indicarse con número y letra.

ANEXO 28 Listado de insumos, de material, mano de obra, maquinaria y equipo que intervienen en la integración de la propuesta. Agrupar por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, procurando indicar un resumen total de insumos.

ANEXO 29 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto(s). Calendarizar y cuantificar mensualmente, dividiendo en conceptos de trabajo (según Anexo 21), debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos.

El LICITANTE, deberá presentar dentro del sobre económico, el ANEXO 30 tal como lo estipulan estas bases al procedimiento y los formatos de llenado, ya que este forma parte integrante de la propuesta económica a evaluar y solo el LICITANTE (cuya propuesta sea favorecida con el fallo dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo), deberá entregar el programa de ejecución general de los trabajos que considere todos y cada uno de los conceptos, que integran la propuesta, utilizando redes de actividades con ruta crítica, mismas que deben concordar, con el programa presentado en el ANEXO 30, de estas bases. Con base en este programa, el superintendente de construcción procederá a elaborar, dentro de un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales siguientes al inicio de los trabajos, el programa detallado y definitivo, que se aplicará al Contrato, dentro del marco de referencia pactado.

ANEXO 30 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por obra(s) y por conceptos de acuerdo al Anexo 21, de utilización mensual, para los siguientes rubros:

30 a). De la mano de obra, que ejecutará directamente los trabajos;

30 b). De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

30 c). Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas, subpartidas y conceptos de utilización mensual de materiales y equipos de instalación permanente;

30 d). Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio para la dirección, supervisión y administración de la obra.

ANEXO 31 Costos Globales Integrados.

ANEXO 32 Disco (CD), rotulado con el nombre del LICITANTE, nombre de la obra y número de procedimiento, conteniendo las Propuesta Técnica y Económica. Una vez selladas y firmadas las propuestas, se procederá a escanearlas (por ANEXO en archivos con formato PDF no mayores a 25 MB).

RELACIÓN DE ANEXOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

TÉCNICA	ECONÓMICA
ANEXO 1	ANEXO 20
ANEXO 2	ANEXO 21
ANEXO 3	ANEXO 22
ANEXO 4	ANEXO 23
ANEXO 5	ANEXO 24
ANEXO 6	ANEXO 25
ANEXO 7	ANEXO 26
ANEXO 8	ANEXO 27
ANEXO 9	ANEXO 28
ANEXO 10	ANEXO 29
ANEXO 10 A	ANEXO 30
ANEXO 11	ANEXO 31
ANEXO 12	ANEXO 32
ANEXO 13	
ANEXO 14	
ANEXO 15	
ANEXO 16	
ANEXO 17	
ANEXO 18	
ANEXO 19	

Todos y cada uno de los documentos que integran las propuestas, deben ser firmados por el representante legal (en su caso) del LICITANTE.

5. DEL PROCEDIMIENTO

5.1 PRESENTACIÓN. El PROCEDIMIENTO, se efectuará en dos etapas, por lo tanto, el LICITANTE deberá entregar las proposiciones mediante **dos sobres cerrados, que contendrán, por separado la “Propuesta Técnica” y la “Propuesta Económica”**. La documentación complementaria distinta a las propuestas, que se indica en el numeral 2 de estas bases. Deberá entregarse en copia simple dentro del sobre de la propuesta técnica, como parte íntegra de esta, debiendo llevar, el original o copia certificada para su cotejo.

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

La presentación y apertura de proposiciones técnicas, se celebrará el día **18 E JULIO DE 2022 a las 11:00 HORAS** en la sala de juntas ubicada en el TERCER nivel de LA SIOTS, CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DÍAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO, TERCER NIVEL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. C.P. 71257.

La apertura de proposiciones económicas, se celebrará el día **20 DE JULIO DE 2022 a las 10:30 HORAS**, en la sala de juntas ubicada en el TERCER nivel de LA SIOTS, CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DÍAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO, TERCER NIVEL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. C.P. 71257.

Al LICITANTE que no se encuentre presente a la hora señalada, para la presentación y apertura de proposiciones técnicas, no se le recibirán sus propuestas.

- 5.1.1 APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.-** En esta primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, el funcionario responsable de conducir el acto, procederá en su caso, a la revisión de la documentación registrada en el punto 2 (ANEXOS DEL I AL XI); así como, la referente al punto 4 ANEXOS, para contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado. **Se desecharán, las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.**

Por lo menos un LICITANTE, (si asistiere alguno y dos servidores públicos presentes), rubricarán el Anexo16, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los LICITANTES, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de LA SIOTS.

Se levantará Acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El Acta será firmada, por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún LICITANTE, no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

- 5.1.2 APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.-** En la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas, LA SIOTS, deberá dar a conocer a los LICITANTES, el resultado del análisis de las propuestas técnicas, mediante lectura del dictamen de análisis de evaluación, dando a conocer las propuestas que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas.

El funcionario responsable, procederá a la apertura de las propuestas económicas de los LICITANTES, cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura, al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un LICITANTE, (si asistiere alguno y dos servidores públicos presentes), rubricarán la Carta Compromiso de la Proposición (Anexo 20), el Presupuesto de Obra (Anexo 21), en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto del procedimiento y el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto(s) (Anexo 29).

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

Las propuestas económicas desechadas, les serán devueltas a los LICITANTES, transcurridos diez días naturales a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, mediante oficio de solicitud del interesado.

Se levantará Acta de la segunda etapa, en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada, por los asistentes y se pondrá a su disposición o se le entregará copia de la misma. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Si como resultado del análisis técnico de las proposiciones, todas hubieren sido desechadas, se declarará desierto el procedimiento, debiendo quedar asentado en el Acta.

5.2 DE LA ADJUDICACIÓN.- LA SIOTS, analizará comparativamente solo las proposiciones que no fueron desechadas y formulará, un dictamen que fundamente el fallo respectivo, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato, a la persona física o moral que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato, la ejecución de los trabajos y que se presente, la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para LA SIOTS.

Para tal efecto, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se sujetará a los siguientes criterios:

En el aspecto técnico:

- I.- Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases. **La falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.**
- II.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos y en donde se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
- III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los LICITANTES, está el que cuenten con obras similares en categoría y monto a la solicitada y que la información presentada, sea completa y legible.
- IV.- Que los LICITANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- V.- De los estados financieros.- Las Dependencias y Entidades, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases del procedimiento, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
 - a. Que el capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - b. Que el LICITANTE, tenga capacidad para pagar sus obligaciones y
 - c. El grado en que el LICITANTE, depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

- VI.- Verificar que el programa de ejecución, sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar (considerados en el listado correspondiente), sean las requeridas por LA SIOTS, así como que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el LICITANTE.
- VII.- Que la maquinaria y el equipo de construcción, sean los adecuados, necesarios y suficientes, para ejecutar los trabajos objeto del procedimiento y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE; así mismo, que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos sean considerados como nuevos, para lo cual, se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- VIII.- Que en el consumo del material por unidad de medida, (determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen), se consideren, los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases y
- IX.- Que el personal encargado directamente de la ejecución de la obra sea el adecuado y suficiente, para ejecutar los trabajos. Que los rendimientos considerados, se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables, de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares, bajo las cuales, deben realizarse los trabajos y que se hayan considerado trabajadores, de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en los incisos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII anteriores, se calificarán como solventes técnicamente y por lo tanto, solo estas serán consideradas, en la segunda etapa del acto de apertura, desechándose las restantes propuestas.

En el aspecto económico:

- X.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- XI.- Que los precios propuestos por el LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- XII.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario, además que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales, deben ser coincidentes. En caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra, cuando no se tenga dicho análisis.
- XIII.- Verificar que las operaciones aritméticas, se hayan ejecutado correctamente. En el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes y el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

- XIV.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca vigente, debiendo revisar:
- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, cargo por financiamiento y cargo por utilidad.
 - Que los costos directos, se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
 - Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
 - Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
 - Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- XV.- Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
- Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases.
 - Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos, considerados como nuevos, para lo cual, se tomarán como máximos, los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- XVI.- Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
- Que el análisis se haya valorizado y desglosado, por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual, sobre el monto del costo directo.
 - Constatar que, para el análisis de los costos indirectos, se hayan considerado adecuadamente, los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente, los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios, para la dirección, supervisión y administración de la obra.
 - Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- XVII.- Verificar que el análisis y cálculo del costo por financiamiento, se haya estructurado y determinado, considerando lo siguiente:

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

- a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al LICITANTE adjudicado, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones, la amortización de los anticipos.
 - b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
 - d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
 - e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establezca en las bases.
- XVIII.- Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado, considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima (que debe percibir por la ejecución de los trabajos), así como, las deducciones e impuestos correspondientes y los cargos de supervisión.
- XIX.- Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- XX.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierto el procedimiento.

- 5.3 DEL FALLO. El fallo del PROCEDIMIENTO se dará a conocer el día 22 DE JULIO DE 2022 a las 10:30 HORAS, en la SALA DE JUNTAS ubicada en el TERCER nivel de LA SIOTS, CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DÍAZ “SOLDADO DE LA PATRIA” EDIFICIO GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO, TERCER NIVEL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. - C.P. 71257, pudiéndose diferir por única vez en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir del término del plazo establecido originalmente, en el que se comunicará en su caso, por escrito el nombre del LICITANTE ganador.**

El LICITANTE ganador del procedimiento, quedará obligado a presentar a más tardar en la fecha fijada para la formalización del contrato, un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a. Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintos a las del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV), correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación de este rubro corresponderá al período de inscripción.
- b. Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV.

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

En caso de contar con autorización para el pago a plazo en los términos que establece el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, manifestará que no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 117 del mismo ordenamiento.

El LICITANTE ganador, presentara para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Si el LICITANTE a quien se adjudique el contrato, no entrega las documentales necesarias para la celebración del contrato, (a más tardar en la fecha establecida para su formalización), la Entidad procederá a adjudicar el contrato de conformidad, con el ordenamiento contenido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debiendo informar de dicho incumplimiento, a LA CONTRALORÍA.

5.4 SUBCONTRATACIÓN.- El LICITANTE a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra. (Previsto en el numeral ANEXO 13).

5.5 DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.- Los LICITANTES, podrán permanecer en el lugar donde se realicen los actos de apertura técnica y económica, aun cuando sus proposiciones resulten desechadas, así mismo, podrán asistir al acto de fallo.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA.- La Propuesta tendrá una vigencia de 30 días después del Fallo, conforme al artículo 31, fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

6. DEL CONTRATO.

6.1 TIPO DE CONTRATO.- El Contrato para la ejecución de los trabajos de este procedimiento, será el de OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS. El modelo se anexa a estas bases (ANEXO 8), en términos del artículo 50 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

6.2 FIRMA.- LA SIOTS y el LICITANTE en quien hubiere recaído la adjudicación del Contrato, quedarán obligados a formalizarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo. En caso de que el LICITANTE a quien se adjudique el Contrato, no lo firme dentro del plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por LA SIOTS en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

6.3 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Esta garantía, deberá ser entregada a la Dependencia o Entidad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del Fallo del PROCEDIMIENTO, pero invariablemente, antes de la firma del contrato. Para ejercicios subsecuentes, deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada, de acuerdo al artículo 37 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

- 6.4 GARANTÍA PARA LA CORRECTA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS.-** Para garantizar el anticipo del Contrato, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del treinta por ciento del monto de la obra, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Esta garantía, deberá ser entregada a la Dependencia o Entidad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del Fallo del PROCEDIMIENTO, pero invariablemente antes de la firma del contrato. Para ejercicios subsecuentes, deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada, de acuerdo al artículo 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- 6.5 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.-** El contratista deberá comunicar a LA SIOTS, la terminación de los trabajos que fueron materia del contrato y que tenía encomendados. Por su parte, LA SIOTS, verificará que los mismos están debidamente concluidos dentro de los veinte días naturales siguientes, al de la comunicación del contratista.

Para garantizar la calidad de los trabajos, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, (cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra), una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos. El contratista, quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato y en la legislación aplicable. Esta garantía, deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del Acta de recepción física de la obra.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la Dependencia o Entidad deberá notificarlo por escrito al contratista, para que este haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales. Transcurrido este término, sin que se hubieran realizado, la Dependencia o Entidad, procederá a hacer efectiva la garantía.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad, fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue, de acuerdo al artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

7. COMPLEMENTARIAS.

- 7.1 DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS -** LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE (SIOTS), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, designará por escrito, a un representante de obra, servidor público, que deberá contar con la capacidad y experiencia técnica necesarias, para cumplir como Representante de LA SIOTS en la obra. El LICITANTE a quien le fuere adjudicado el Contrato objeto del presente procedimiento, en su carácter de contratista, deberá tener en el sitio de realización de los trabajos, un profesional o técnico que sea su representante, que cuente con suficiente experiencia en obras similares a la que se llevará a cabo y contemplado dentro de los profesionistas en el ANEXO 3 de estas bases, debiendo el LICITANTE, notificar mediante oficio, la designación correspondiente, al área contratante.

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

- 7.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.-** LA SIOTS, requiere que los trabajos que motivan este procedimiento, se ejecuten y concluyan, conforme al programa de ejecución en montos mensuales de la proposición y el plazo de ejecución consignados en el Acta de Fallo y en la carta compromiso de la proposición, por lo que si el contratista no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, (por causas imputables a él), se le aplicará una **pena convencional del 5 (cinco) al millar**, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados, conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de LA SIOTS. Así mismo y a fin de verificar si el contratista está ejecutando las obras objeto de este contrato de acuerdo con el Programa y montos mensuales de obra aprobados, LA SIOTS, comparará mensualmente el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho Programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada acumulada, es menor que el de la que debió realizarse en el mes acumulado, LA SIOTS **retendrá en total el 5% (cinco por ciento)**, de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentra el atraso y hasta la revisión. Por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de LA SIOTS, a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El monto de las penas convencionales, en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

- 7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO.-** El LICITANTE no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico, a menos que cuente con autorización escrita de LA SIOTS.

- 7.4 DE LAS RETENCIONES.-** Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique al LICITANTE, serán sujetas a las retenciones siguientes:

Por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control de LA CONTRALORÍA, se retendrá el cinco al millar, conforme a lo previsto por el primer párrafo del artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y el primer párrafo del artículo 38 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. Así mismo, se retendrá el dos al millar, a los socios de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), que será canalizado al Instituto de Capacitación de la CMIC.

La retención de dos al millar no deberá ser repercutida a LA SIOTS, a través de los precios unitarios, ni en los costos directos e indirectos, sino a cuenta de los contratistas. **Su inobservancia será motivo de desechamiento de la proposición del LICITANTE.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, la Secretaría de Finanzas del poder ejecutivo del Estado "SEFIN", efectuará la deducción sobre el importe total de la contratación antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), aplicando el

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

dos punto cinco por ciento, por los servicios de SUPERVISIÓN, mismo que se aplicará en una sola exhibición, sobre el anticipo y/o la primera estimación (en el caso de no otorgar anticipo).

EL 3% de mano de obra, se recomienda que se realice en Unidad de Medida y Actualización (UMA), tomando en consideración, lo dispuesto por el DECRETO por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Enero de 2016 y en relación a lo dispuesto por la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2016, como lo señalan los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda.

- 7.5 ANTICIPOS.-** Para los trabajos objeto de este procedimiento, LA SIOTS, otorgará un anticipo del **30%** de la asignación presupuestal aprobada al Contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar y será pagado en una exhibición, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda.
- 7.6 TABULADOR.-** El tabulador de los salarios que proponga el LICITANTE para esta obra, corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.
- 7.7 AJUSTE DE COSTOS.-** La revisión de los costos del contrato, en su caso, se realizará mediante el procedimiento que estipula el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la cual es de la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, los contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, en su caso, los índices investigados por LA SIOTS, los que deberán ser proporcionados al contratista;
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato;
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato, ajustados conforme a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca;
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- VI. Las matrices de precios unitarios actualizados, que determinen conjuntamente el contratista y la Dependencia o Entidad, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste.

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

7.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes y deberá presentarlas a la residencia de obra, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte. Las estimaciones deberán acompañarlas, de la documentación que acredite la procedencia de su pago, mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación. La residencia de obra, contará con un plazo no mayor de ocho días hábiles desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas, conforme a los procedimientos señalados en el artículo 56 fracción primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

LA SIOTS pagará al contratista las estimaciones por trabajos ejecutados, a más tardar al vigésimo día natural contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

7.9 RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE .- El LICITANTE a quien le fuere adjudicado el Contrato objeto del presente PROCEDIMIENTO, en su carácter de contratista, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y/o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale LA SIOTS. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

8.- CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.- Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa mas no limitativa:

Se descalificará al LICITANTE, durante el acto de apertura, por las siguientes razones:

- a. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley aplicable o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- b. Que los sobres no estén cerrados en forma inviolable o en caso de varios sobres que integren una propuesta, estos no formen un solo atado.
- c. Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.
- d. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
- e. Que no firme con tinta y selle en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas y económicas.

Se podrá descalificar a las propuestas durante la evaluación y análisis detallado por las siguientes causas:

- a. Cuando se compruebe que el LICITANTE ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- b. Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, con excepción del ANEXO 31, relativa a los "Costos Globales Integrados".
- c. Que no firme con tinta y en todas sus hojas, las propuestas técnicas y económicas.
- d. Que algún rubro en lo individual esté incompleto.

Procedimiento No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X107-2022

- e. Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar en el PROCEDIMIENTO y en general, cualquier requisito del mismo.
- f. Que no presente alguno de los documentos señalados en el punto No. 2 de estas bases.
- g. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado.
- h. La omisión de programar algún o algunos de los trabajos en los ANEXOS 16,17,29,30.
- i. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica a excepción del anexo 13.
- j. Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los análisis de precios unitarios.
- k. La ubicación del LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- l. Que no demuestre la experiencia en la ejecución de obras similares tanto su empresa como su personal técnico.
- m. Cualquier falta a lo expresado en el numeral 5.2 de estas bases.
- n. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos
- o. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos.
- p. Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado

SE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a. Cuando ninguna persona adquiera las bases.
- b. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c. Cuando no reúnan los requisitos de las bases.
- d. Porque los precios no fueren aceptables.

9.- INCONFORMIDADES.- Los LICITANTES interesados podrán inconformarse, ante LA CONTRALORÍA, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto del artículo 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

10.- IMPREVISTOS.- Lo no previsto en las presentes BASE, se sujetará a lo expresamente ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable sobre la materia.

MAESTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS

**SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y
EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.**